COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2016 "ADQ. DE SERVICIOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE REVISTAS INSTITUCIONALES"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:30 horas del día lunes 24 de octubre del año dos mil diez y seis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular N° 638 del COMFAER, de fecha 12 de octubre de 2016, a los efectos de evaluar las Ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa FAP N° 57/2016 para la "Adquisición de Servicios, de Edición e Impresión de Revista Institucional", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.

- **TCNEL DCEM PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI** — Presidente de Comité
- **SO AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA** — Miembro de Comité
- **S1° AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES** — Miembro de Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de Ofertas, mencionando que la misma fue resultados de una prórroga, conforme a la Resolución DNCP N° 522/2015, por la que se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 "Por la cual se modifica el Art 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009", y recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 "Evaluación de Ofertas" al 28 "Adjudicación", en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y a la Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente Llamado.

En tal sentido, se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Seguidamente, el Comité de Evaluación resuelve que los documentos de índole sustancial y formal serán verificados de conformidad a la Carta de Invitación, en el transcurso del análisis de la presente evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2016 "ADQ. DE SERVICIOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE REVISTAS INSTITUCIONALES"

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**SERIGRAF S.R.L**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 57/2016, los oferentes ***ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. y SERIGRAF S.R.L.,*** han presentado debidamente los documentos sustanciales exigidos en la Carta Invitación; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes ***ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. y SERIGRAF S.R.L.,*** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro del personal de la Convocante, todos los representantes, propietarios, accionistas y demás miembros de las personas físicas y jurídicas participantes del proceso de contratación y se constatan que las mencionadas firmas no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del ***SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)***, donde se verifica, si los representantes, propietarios, accionistas y demás miembros de las personas físicas y jurídicas participantes del proceso de contratación arriba mencionados, no poseen vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, en virtud al informe remitido por el Departamento de RR.HH del Centro Financiero de la FAP a instancias de la presente evaluación.

En virtud a este punto el Comité de Evaluación procede a verificar en el registro de datos abiertos existente en la página del Portal Paraguay **(https://www.documento.gov.py)**, donde se observan que los representantes, propietarios

y accionistas de las empresas **ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. y SERIGRAF S.R.L.,** no poseen vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, conforme a las certificaciones presentadas en dicha página, por lo tanto, se concluye que "**CUMPLEN"** con este criterio de evaluación.

A fin de cotejar el suministro de las documentaciones requeridas para el cumplimiento en la Capacidad Financiera, Experiencia de las mismas, el Comité establece ciertas observaciones, los cuales se detallan a continuación por oferente:

- Empresa **SERIGRAF S.R.L.**:
  - No presenta Balance de los años 2014 y 2015.
  - No presenta documentaciones (Fotocopias de Contratos, Facturas o Certificaciones emitidas por Instituciones Publicas y/o Privadas, que hayan contratado con el oferente durante el Ejercicio Fiscal 2014 y 2015).
- Empresa **ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A**: Sin observaciones

Ante esta situación el Comité de Evaluación en virtud al Art. 26 "Evaluación de Ofertas" de la Ley 2051/03, Art. 59 del Decreto N° 21909/03, y, conforme a los requisitos dela Carta de Invitación en su ANEXO E, decide solicitar los documentos mencionados al oferente que registra observaciones mediante nota, que remita las documentaciones solicitadas en un plazo de 24 horas una vez recibida la notificación.

Siendo las 11:30hs del día martes 25 de octubre del corriente, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, fijando nueva fecha para la evaluación el día miércoles 26 de octubre del corriente año, a las 17:00hs.

Siendo el día y la hora fijados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas, verificando que el oferente **SERIGRAF S.R.L.,** han remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, por lo tanto en la capacidad legal, se concluye que ambos oferentes ***CUMPLEN***, dejando constar que los documentos de la capacidad financiera y experiencia se procederá a analizar posteriormente.

b.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 57/16 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2016 "ADQ. DE SERVICIOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE REVISTAS INSTITUCIONALES"

SERIGRAF S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	3.688.585.308	1.678.829.593	1,46	2,18	1,82	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.519.965.767	770.406.079				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	8.330.112.874	5.598.990.155	0,30	0,21	0,26	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.526.906.270	1.185.526.079				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
CAPITAL	70.000.000	70.000.000	19,35	12,05	15,70	Pasa
UTILIDAD	1.354.294.209	843.246.126				

OBS: La firma **SERIGRAF S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	1.595.924.805	1.411.112.854	3,18	4,11	3,65	Pasa
PASIVO CORRIENTE	501.300.235	343.048.451				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	1.632.579.825	1.447.763.427	0,42	0,36	0,39	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	684.780.156	526.528.372				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
CAPITAL	900.000.000	900.000.000	0,03	0,02	0,03	Pasa
UTILIDAD	24.982.960	20.173.302				

OBS: La firma **ARTES GRAFICAS CASTILLD S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. y SERIGRAF S.R.L.**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***"CUMPLEN"***.

c.) Experiencia

Oferentes	*Artes Gráficas Castillo S.A*		*Serigraf S.R.L*	
II - Documentos para determinar Criterios de Experiencia				
1-Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato conforme a los exigido en el Anexo B, numeral 20, ítem d				
V. Otros documentos:	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de entrega satisfactoria de servicios con entidades públicas y/o privadas	X		X	
Fotocopias contratos anteriores para demostrar como mínimo 50% de la oferta presentada	X		X	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	**No Aplica**		**No Aplica**	

En este punto se observa que las empresas **ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A y SERIGRAF S.R.L.** han presentado los documentos requeridos para este punto de evaluación; por lo tanto, se concluye que ***CUMPLEN,*** con este criterio de evaluación, conforme a los requerimientos de Carta de Invitación, en el Anexo B, d) Experiencia.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL"**, conforme se establece en la Carta Invitación.

Luego de haber ordenado las cotizaciones de las ofertas respectivas se procede a agrupar los precios en orden del más bajo al más alto conforme al cuadro comparativo de precios, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909:

Verificado las ofertas de **ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. Y SERIGRAF S.R.L.**, se constata que los oferentes han presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos en la"***Resolución de DNCP N° 956 del 2016,*** por la cual se establecen directrices relativas de estimación de costos y criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 de **"Contrataciones Públicas"**, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2016 "ADQ. DE SERVICIOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE REVISTAS INSTITUCIONALES"

ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

La empresa **ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A.,** presenta el precio más bajo en la presente Contratación Directa, por lo que se procede a verificar los documentos respaldatorios de la oferta en su aspecto técnico, luego de realizado el análisis mencionado se concluye que la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y documentos respaldatorios de las mismas, por lo tanto de concluye que **"CUMPLE"** con todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, por lo que el Comité de Evaluación determina la **Adjudicación** del mismo en virtud al Art. 28 "ADJUDICACION" y 34 "PROCEDIMIENTO" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 57/2016 para los Servicios de Edición e Impresión de Revistas Institucionales a la empresa **Artes Gráficas Castillo S.A**, por el monto total de **Gs. 10.900.000** (***Guaraníes diez millones novecientos mil***).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 *"Comité de Evaluación",* 28 "Adjudicación" y 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:30 horas del día jueves 27 de octubre del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA M. AYALA CESPEDES
S1º AVC - MIEMBRO COMITÉ E.

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SO AVC- MIEMBRO COMITÉ E.

PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI
TCNEL DCEM - PRESIDENTE COMITÉ EVALUACIÓN